

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5920 *Resolución de 18 de enero de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Insomin.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Insomin.

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación citada fue constituida por don Agustín Arpa Cuadrado según resulta de escritura otorgada ante el notario de Barcelona don José Marqueño Ellacuria el 5 de septiembre de 2019 con el número 1740 de protocolo subsanada por otra otorgado ante el notario don Álvaro Marqueño Ellacuria el 18 de febrero de 2021 protocolo 296 y acta de oficio ante el mismo notario el 14 de diciembre de 2021 de protocolo 2454.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Llussá, 6 local 08028 de Barcelona y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: Quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco euros con sesenta y siete céntimos (557.495,67 €) mediante la aportación realizada por el socio Fundador de 255 participaciones sociales número 246 a 500 ambos inclusive de la entidad mercantil Integración Social de Minusválidos, SL.

El valor de la aportación se basa en el informe de valoración realizado por C&P Management Consultants y firmado por don José María Canals Álvarez.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Contribuir a la protección, cumplimiento y mejora de las condiciones de vida y empleo de las personas con discapacidad ayudando a que se haga realidad en la sociedad el mandato del artículo 49 de la Constitución Española.

Quinto. *Patronato.*

Don Agustín Arpa Cuadrado, doña Sandra Arpa Gallofré y don Agustín Arpa Gallofré.
Cargos:

Presidente: Don Agustín Arpa Cuadrado.
Vicepresidente: Doña Sandra Arpa Gallofré.
Secretario: Don Agustín Arpa Gallofré.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de Fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de Competencia Estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 10 de enero de 2022.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Insomin Patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 18 de enero de 2022.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.